ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 95 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR, NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, LA SEÑORA Y LOS SEÑORES **DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA; INGENIERO **FLORENCIO** GONZÁLEZ NEGRETE. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CIUDADANO EDUARDO HUGO RAMÍREZ SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: CIUDADANO ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: CIUDADANA ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: CIUDADANO DANIEL NERI PÉREZ. REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: LICENCIADO RODRIGO CELORIO ROJO. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: LICENCIADO HÉCTOR MORENO SOMERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; Y, MAESTRO JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- DAMOS INICIO A LA SESIÓN Y LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO QUE PROCEDA A VERIFICAR LA ASISTENCIA Y CONSTATAR SI EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- SEÑOR PRESIDENTE, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA, LE INFORMO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- VERIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, A LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A INFORMAR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES EL ORDEN DEL DÍA.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SEÑORA Y SEÑORES REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- MI OBSERVACIÓN NO ES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA, SINO EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE VAMOS A TRATAR; POR ESO, ANTES DE PASAR A SU APROBACIÓN QUERÍA MANIFESTAR LA POSICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO AL RESECCIONAMIENTO.

COMO ES CONOCIDA NUESTRA POSICIÓN, ME LIMITARÉ A COMENTAR QUE SOMOS CONSCIENTES DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN DE CUMPLIR CON LA LEY Y, POR TANTO, HACER QUE LAS SECCIONES ELECTORALES ESTÉN EN EL NÚMERO QUE CORRESPONDA AL TAMAÑO QUE DEBEN DE SER, CONFORME AL COFIPE.

EN SEGUNDO LUGAR, TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO AYUDA A QUE LOS CIUDADANOS TENGAN MEJORES PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN LAS VOTACIONES; SON SITUACIONES DE VENTAJA QUE HA TENIDO EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO DESDE SU INICIO HASTA LA FECHA.

ENTONCES, RECONOCEMOS LOS BENEFICIOS QUE TIENE EL RESECCIONAMIENTO, LA NECESIDAD DE CUMPLIR TAMBIÉN CONFORME A LA LEY, PERO EL ÚNICO INCONVENIENTE QUE TENEMOS ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN EN UNA SECCIÓN ELECTORAL, AL SER RESECCIONADOS SE LES MODIFICA LA SECCIÓN ELECTORAL Y ESTOS CIUDADANOS NO ACTUALIZAN SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y SE QUEDA LA CREDENCIAL CON EL NÚMERO DE LA SECCIÓN ELECTORAL ANTERIOR.

ESTE TEMA LO HEMOS COMENTADO DURANTE TODOS ESTOS AÑOS EN LOS CUALES EL PROCEDIMIENTO DE RESECCIONAMIENTO SE HA VENIDO LLEVANDO A CABO, Y AUNQUE CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACIÓN TIENE SUS VENTAJAS, EL HECHO ES QUE EXISTEN CIUDADANOS QUE POR RAZONES DE FALTA DE CONOCIMIENTO O DE INFORMACIÓN, NO LLEGAN A SABER QUÉ SECCIÓN LES TOCA PARA IR A VOTAR.

EN LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE HEMOS REALIZADO NOTAMOS INDICIOS DE QUE ALGUNOS DE ELLOS NO CONOCEN Y NO HAN PODIDO VOTAR POR NO ACERCARSE A LA CASILLA CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE NO DISPONEN DE LA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO DE HACERLO; QUE TIENEN LA POSIBILIDAD DE HACERLO CONFORME AL ACCESO QUE PUEDE TENER CUALQUIER CIUDADANO A CONOCER DÓNDE ES SU CASILLA, ESTAMOS TAMBIÉN DE ACUERDO EN QUE ESO TAMBIÉN SE DA, PERO TAMBIÉN SE DA EL CASO DE CIUDADANOS QUE NO PUDIERON VOTAR, PUDIÉNDOLO HACER.

HACE POCO SE NOS ENTREGÓ UNA ESTADÍSTICA DE QUE EXISTE UN BUEN NÚMERO DE CIUDADANOS QUE NO PUDIERON VOTAR EN LA CASILLA A PESAR DE QUE SÍ ESTABAN EN LA LISTA NOMINAL; PERO PROBABLEMENTE ESTABAN EN LA LISTA NOMINAL DE OTRA CASILLA.

VALDRÍA LA PENA REVISAR BIEN ESTA SITUACIÓN, PORQUE HAY INDICADORES DE QUE EL PROCESO DE RESECCIONAMIENTO; NO EL PROCESO EN GENERAL, QUE NOS PARECE UN PROCESO TÉCNICAMENTE ADECUADO Y BIEN ELABORADO Y LLEVADO A CABO, SINO EL HECHO NADA MÁS DE QUE NO HEMOS PODIDO ENCONTRAR LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO DE LA SECCIÓN ELECTORAL, DE QUE LA SECCIÓN ELECTORAL DESAPAREZCA, Y QUE ESTO PUEDA INDUCIR A UNA FALTA DE CERTEZA DE PARTE DEL CIUDADANO QUE AL TENER UNA CREDENCIAL DE ELECTOR Y NO ACTUALIZARLA NO TIENEN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA VOTAR.

CONSIDERAMOS IMPORTANTE BUSCAR UNA SOLUCIÓN, HEMOS INTENTADO BUSCAR VARIAS SOLUCIONES A ESTA PROBLEMÁTICA; SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE HASTA ESTOS MOMENTOS DETECTAR CUÁL PODRÍA SER LA MEJOR FORMA DE EVITAR QUE EL CIUDADANO QUE NO CAMBIA SU CREDENCIAL PARA VOTAR, QUE ESTAMOS HABLANDO PROBABLEMENTE DEL ALREDEDOR DEL 50 POR CIENTO, Y QUE EN ESTOS MOMENTOS VAMOS A TENER DE 850 MIL QUE HABÍA ANTES, JUNTO CON ESTOS 530 MIL, PROBABLEMENTE UN MILLÓN DE CIUDADANOS QUE VAN A ESTAR EN ESTA CIRCUNSTANCIA, Y QUE CONFORME AVANCE EL PROCESO DE RESECCIONAMIENTO CADA VEZ VAN A SER MÁS.

ESTO NOS ESTÁ INTRODUCIENDO UNA FALTA DE CERTIDUMBRE, DE CERTEZA EN EL PADRÓN ELECTORAL QUE HABRÁ QUE ATENDER; PROBABLEMENTE EN ESTE MOMENTO ESTEMOS CONFORMES, PERO CUANDO AUMENTE ESTE NÚMERO DE CIUDADANOS Y SE INCREMENTE EL PROCESO DE RESECCIONAMIENTO, TARDE O TEMPRANO ESTO PODRÁ CONVERTIRSE EN UNA PROBLEMÁTICA DE MAYOR FONDO.

POR ESTA RAZÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE TODOS LOS BENEFICIOS Y LAS VENTAJAS, Y LA PROPIEDAD JURÍDICA DE QUE SE HAGA EL RESECCIONAMIENTO, NO PODREMOS ACOMPAÑAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

EVIDENTEMENTE QUISIÉRAMOS HACERLO, PERO ANTE ESTA SITUACIÓN DE POSIBLE FALTA DE CERTEZA, Y ANTE LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA DARNOS UNA INVESTIGACIÓN MAYOR SOBRE LAS CAUSAS POR LAS CUALES HUBO UNA BUENA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE NO LOS DEJARON VOTAR EN UNA CASILLA, PROBABLEMENTE PORQUE NO ESTABAN EN LA LISTA NOMINAL DE ESA CASILLA, PERO QUE EN LA REVISIÓN QUE SE HIZO POR QUÉ NO PUDIERON VOTAR, SE ENCONTRÓ QUE TODOS ESOS CIUDADANOS SÍ PODÍAN HABER VOTADO EN UN MOMENTO DADO EN LA SECCIÓN QUE LES CORRESPONDÍA, PROBABLEMENTE NOS ESTEMOS ENFRENTANDO A UNA SITUACIÓN QUE ESTÉ AFECTANDO LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

POR ESTA RAZÓN, PROPONEMOS SEGUIR BUSCANDO LA MEJOR FORMA DE RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA, QUE UNA VEZ RESUELTA NOS CONDUCIRÁ A PUROS BENEFICIOS EN CUANTO AL PROCESO DE RESECCIONAMIENTO, QUE LOS TIENE, Y ESTAMOS CONSCIENTES DE ELLO, Y DE ESTA FORMA TAL VEZ LA AUTORIDAD NO CONTRIBUYA DE NINGUNA MANERA A LA POSIBLE AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ALGÚN CIUDADANO.

SABEMOS DEL ESFUERZO QUE HACE LA INSTITUCIÓN; QUE SE NOTIFICA A LOS CIUDADANOS EN SUS DOMICILIOS; QUE A VECES ESAS NOTIFICACIONES NO SON TAN PERSONALES PORQUE SE DAN A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL DOMICILIO, Y NO NECESARIAMENTE AL CIUDADANO EN PERSONA; QUE HAY INFORMACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA QUE ESTOS CIUDADANOS PUEDAN TENER ACCESO A LA CASILLA; QUE SE HACEN ESFUERZOS QUE TIENEN UN COSTO CONSIDERABLE Y, SIN EMBARGO, AÚN ASÍ, NO TODOS LOS CIUDADANOS LLEGAN A CONOCER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE. Y ESTO ES UN REQUERIMIENTO DE ÉSTOS, DE PARTE DE LA INSTITUCIÓN PARA HACER QUE BUSQUEMOS UNA SOLUCIÓN ADECUADA.

HEMOS PROPUESTO ALGUNAS SOLUCIONES, NO HAN SIDO SUFICIENTEMENTE SÓLIDAS NI FUERTES PARA QUE SEAN CONSIDERADAS POR LA INSTITUCIÓN, Y HABRÁ QUE SEGUIR BUSCANDO LA MANERA DE LOGRAR QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON LA CASILLA QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON LA SECCIÓN ELECTORAL, Y NO DISPONGAN DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON SECCIÓN ELECTORAL DISTINTA, QUE INCLUSIVE YA NO EXISTE.

POR OTRO LADO, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE REFIERE LA SECCIÓN ELECTORAL 1394 EN EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE TIENE QUE INTEGRARSE CON OTRA, PARA ESTAR DENTRO DEL RANGO; SIN EMBARGO, LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE ESTA SECCIÓN NO PERMITE INTEGRARSE ADECUADAMENTE, PORQUE TÉCNICAMENTE EL ÁREA CON LA CUAL PUDIERA UNIRSE RESULTARÍA UNA SECCIÓN ELECTORAL QUE QUEDARÍA TAMBIÉN FUERA DE RANGO.

UNA SECCIÓN ELECTORAL QUE ESTÁ FUERA DE RANGO PORQUE TIENE POCOS Y NECESITA FUSIONARSE, SI AL FUSIONARSE SE FUSIONA CON OTRA SECCIÓN QUE AL TENER ESTE NÚMERO DE ELECTORES SALE FUERA DE RANGO, TAMPOCO ES UNA SOLUCIÓN VÁLIDA.

POR ESA RAZÓN, CONSIDERAMOS QUE NO ES NECESARIO QUE SE LE RECOMIENDE AL CONSEJO GENERAL QUE ADOPTE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, DADO QUE EN REALIDAD LO QUE SE PUEDE HACER ES BUSCAR LA FORMAR PARA QUE EN EL SIGUIENTE PROCESO DE RESECCIONAMIENTO, ESTA SECCIÓN ELECTORAL PUEDA SER INTEGRADA CONFORME A LA LEY; LAS CIFRAS VAN A CAMBIAR, EVIDENTEMENTE.

PUEDE SER QUE, BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, SEA EL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE

ELECTORES EL QUE CON SUS CAPACIDADES TÉCNICAS ENCUENTRE LA SOLUCIÓN ADECUADA PARA EVITAR QUE UNA SECCIÓN ELECTORAL, QUE ESTÁ FUERA DE LA LEY, AL INTEGRARSE A OTRA TAMBIÉN QUEDE FUERA DE LA LEY Y DEL RANGO QUE ESTABLECE EL COFIPE, Y QUE POR ESTAS RAZONES NO RESULTARÍA PERTINENTE HACERLO.

TAMPOCO CREO QUE SEA EL CONSEJO GENERAL QUIEN DEBA, EN SU MOMENTO, DECIR QUÉ HACER CON ESTO, CUANDO FINALMENTE SERÍA EL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES QUIEN TENDRÍA QUE DEFINIR E, INCLUSIVE, LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA NO RECOMENDAR ESTA SITUACIÓN, POR LA PROBLEMÁTICA QUE ESTO IMPLICA, CUANDO EN ESTOS MOMENTOS NO ES DE URGENCIA DETERMINANTE EL RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA, DADO QUE PUEDE DERIVARSE AL SIGUIENTE PROCESO DEL RESECCIONAMIENTO.

POR LO PRONTO QUERÍAMOS EXPONER ESTAS CONSIDERACIONES DE LA FORMA MÁS RESPETUOSA, EN EL SENTIDO DE QUE SEGUIREMOS BUSCANDO LA SOLUCIÓN ADECUADA A ESTE PROBLEMA PARA QUE NO EXISTA NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA OPACAR UN PROCESO DE RESECCIONAMIENTO COMO ESTE QUE HA TENIDO Y QUE TENDRÁ SUFICIENTES BONDADES, UNA VEZ QUE SE RESUELVA ESTA PROBLEMÁTICA.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SECRETARIO, LE PIDO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON APROBAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE HA SIDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, ME HAGAN FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR, POR MAYORÍA (PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA A FAVOR) CON UN VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, *PRESIDENTE.*- LE PIDO AL SECRETARIO CONTINUAR CON LA SESIÓN.

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0"

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, *PRESIDENTE*.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO.

C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- LA REPRESENTACIÓN DEL PAN, EL INGENIERO FLORENCIO GONZÁLEZ, ADELANTÓ UN POCO SOBRE UNA PREOCUPACIÓN QUE COMPARTIMOS, PERO CREO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO NO PUDIERA RESOLVER EL GRAN PLANTEAMIENTO QUE HA HECHO: SI SE AFECTAN DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES CON LA MODIFICACIÓN SECCIONAL QUE SEGUIMOS ESTUDIANDO; Y COINCIDIMOS CON ESA PREOCUPACIÓN.

SOBRE LA SEGUNDA PARTE, NECESITAMOS PONERLE BASTANTE ATENCIÓN: EL QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SE PRONUNCIE, MENCIONE QUE CONOCIÓ, DISCUTIÓ, EVALUÓ LAS PROPUESTAS QUE SE HICIERON A TRAVÉS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, SE SUPONDRÍA QUE DEBERÍAN DE DARLE AL CONSEJO GENERAL ELEMENTOS OBJETIVOS, TÉCNICOS Y CLAROS PARA TENER Y TOMAR UNA DECISIÓN.

PERO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO QUE NOS PROPONEN LO DEJAMOS EN LA AMBIGÜEDAD; EN OTRAS PALABRAS, CONOCIMOS E IDENTIFICAMOS UNA PROBLEMÁTICA, PERO LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA NADA MÁS DICE: "ÉSA ES LA PROBLEMÁTICA Y HAZ LO QUE TÚ CONSIDERES", CUANDO EL QUE CONOZCAMOS NO DEBE SER EL FIN, SINO PROPORCIONARLE AL CONSEJO GENERAL UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A ESA PROBLEMÁTICA.

SI BIEN EN EL ANTECEDENTE 16 SE ANOTA QUE SE "CONOCIÓ LA PROBLEMÁTICA RESPECTO DE LA SECCIÓN 1394 DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL CONSISTE EN QUE DICHA SECCIÓN ÚNICAMENTE PUEDE SER FUSIONADA A DOS SECCIONES VECINAS, PERO EN AMBOS CASOS, LA SECCIÓN RESULTANTE REBASARÍA LOS 1500 CIUDADANOS QUE LA LEY ESTABLECE".

SÍ, ESA ES LA PROBLEMÁTICA, PERO ¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN QUE LE PLANTEAMOS AL CONSEJO GENERAL EN EL PROYECTO DE ACUERDO? LA SOLUCIÓN ES QUE HAGA LO QUE CONSIDERE, CUANDO PODEMOS PRONUNCIARNOS, EN EL PROPIO SENTIDO QUE HA MANIFESTADO EL INGENIERO FLORENCIO GONZÁLEZ: DECIRLE AL MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN QUE EN ESTE MOMENTO ESA SECCIÓN NO PUEDE SER CONSIDERADA NI TRATADA BAJO EL ESQUEMA Y MECANISMOS QUE TENEMOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, Y QUE LO QUE PROPONEMOS ES QUE PUEDA CONSIDERARSE EN UN PRÓXIMO EJERCICIO DE RESECCIONAMIENTO DE INTEGRACIÓN SECCIONAL. Y AHÍ SÍ NO SÓLO TENDRÍAMOS QUE RESOLVER LA 1394, SINO DEJAR EN UN RANGO RAZONABLE A LAS OTRAS DOS SECCIONES VECINAS, PARA QUE NO NOS VUELVA A SUCEDER QUE TENGAMOS UNA PROBLEMÁTICA SIMILAR.

ES DECIR, TAMBIÉN TENEMOS QUE RECONOCER QUE EL QUE HAYA PASADO ESTE CASO DE LA 1394 ES PORQUE NO SE MIDIÓ CORRECTAMENTE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, QUE DEJAMOS LAS SECCIONES VECINAS EN UN RANGO MUY CERCA A LOS 1 MIL 500, Y ESO YA NOS IMPIDIÓ PODERLA INTEGRAR. EL ÁREA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA TIENE QUE RECONOCER QUE PASÓ ESO.

PROPONEMOS MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, QUE LO FRASEEMOS EN EL SENTIDO DE QUE LA SECCIÓN 1394 NO PUEDE SER RESUELTA BAJO ESTE ESQUEMA Y QUE LO QUE LE PEDIMOS AL CONSEJO GENERAL ES QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE RESECCIONAMIENTO PUEDA CONSIDERARSE A LA SECCIÓN 1394 Y LAS DOS SECCIONES VECINAS, PARA RESOLVER Y DEJAR A LAS SECCIONES EN EL RANGO QUE ESTABLECE LA LEY.

PARA ABUNDAR Y MEDIANAMENTE DARLE UN PALIATIVO A LA PROBLEMÁTICA, TENEMOS QUE ADICIONAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE PEDIRLE AL CONSEJO GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES PUEDAN INTENSIFICAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LAS ÁREAS DONDE SE HACE EL TRABAJO DE RESECCIONAMIENTO QUE MOTIVE Y FOMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO AL CAMBIO DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR.

EN OTRAS PALABRAS: NO PODEMOS DEJAR LAS COSAS A LA MITAD; TENEMOS LA ATRIBUCIÓN Y LA FACULTAD DE RECOMENDARLE AL CONSEJO GENERAL QUE, POR LO MENOS EN UN ASUNTO DE INFORMACIÓN HACIA LOS CIUDADANOS EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN O EN MEDIOS ALTERNATIVOS O EN LOS MEDIOS QUE SE CONSIDERE, LE INFORMEMOS A UN CIUDADANO, LO MOTIVEMOS A QUE NOS CANJEE ESA CREDENCIAL DE ELECTOR CON SU NUEVO NÚMERO DE SECCIÓN ELECTORAL, CON ESTE TRABAJO QUE HA HECHO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

C. EDUARDO HUGO RAMÍREZ SALAZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- ME PARECE QUE DE LAS MUCHAS OPCIONES QUE TENÍAMOS PARA LA FAMOSÍSIMA SECCIÓN, TOMAMOS LA MENOS ADECUADA.

SOMOS UN ÓRGANO TÉCNICO, TENDRÍAMOS QUE VER CÓMO SE RESOLVÍA EL ASUNTO TÉCNICAMENTE; SEGÚN ENTIENDO HAY UNA SECCIÓN CHICA QUE HAY QUE SUMARLE A OTRA, PERO LAS DE AL LADO TIENEN 1 MIL 500 EMPADRONADOS. A CUALQUIERA SE LE HUBIERA OCURRIDO: "PARTES UNA DE LAS DE 1 MIL 500, E INCORPORAS", HAY VARIAS ALTERNATIVAS.

NO ME QUEDA CLARO POR QUÉ NO LO RESOLVIMOS, PUES HAY MUCHAS FORMAS DE RESOLVERLO, COMO ES ÉSA: "PARTES UNA DE LAS QUE ESTÁN CERCA DE 1 MIL 500, LO INCORPORAS A UNO DE LOS CACHOS" Y ASÍ HASTA LO SOLUCIONAS POR MUCHOS AÑOS; PERO COMO QUE NO NOS ATREVIMOS.

MANDAR EL DOCUMENTO ASÍ, DICIENDO EN EL ACUERDO "OIGAN, TÉCNICAMENTE NO SABEMOS CÓMO RESOLVERLO", NO ME PARECE QUE SEA LO MÁS INDICADO. CLARO QUE SE PUEDE RESOLVER Y ES EVIDENTE QUE HAY UNA FALLA ENORME EN NUESTROS LINEAMIENTOS, PORQUE TENDRÍA QUE TENERSE PREVISTO ESTE TIPO DE COSAS.

NOS QUEDAMOS CORTOS Y TENDRÍAMOS QUE HABERLO RESUELTO; SI SE CONSIDERA QUE NO SE PUEDE RESOLVER, PODEMOS TOMAR LA PROPUESTA DE QUE AL SIGUIENTE, PERO EN EL SIGUIENTE TAMBIÉN NOS VAMOS A ENFRENTAR AL MISMO ESCENARIO; O SEA, ES MUY FACTIBLE QUE NO HAYA UN CAMBIO SUSTANCIAL EN EL LAPSO DE UN AÑO QUE PUDIERA CAMBIAR LAS CONDICIONES.

DEBIMOS HABERLO RESUELTO CON IMAGINACIÓN TÉCNICAMENTE, NO ES UN ASUNTO POLÍTICO. POR ESO, ME PARECE QUE LOS LINEAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE RESECCIONAMIENTO SON MUY POBRES, HAY QUE ATACARLOS Y SOLUCIONARLOS, DE ALGUNA FORMA CREARLOS PARA QUE PREVEAN MUCHAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS; PORQUE, SEGÚN MI PUNTO DE VISTA NO ES POSIBLE QUE TÉCNICAMENTE NO SOLUCIONEMOS ALGO QUE ESTÁ BASTANTE OBVIO.

EN SEGUNDO LUGAR, NECESITAMOS EN EL ÁMBITO DEL RESECCIONAMIENTO OTRAS OPCIONES. LO HE DICHO EN ALGUNAS OCASIONES, CREO QUE TÉCNICAMENTE DEBERÍAMOS UTILIZAR NO SÓLO TRABAJOS DE CAMPO, QUE ES UN COSTO MUY ALTO, SINO UTILIZAR NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE ABARATARAN EL ASUNTO Y PUDIÉRAMOS ABARCAR MÁS SECCIONES PARA LLEVAR UN RITMO MÁS ADECUADO AL CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EN CUANTO AL SISTEMA, POR LO MENOS EN NUESTRA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO, SE CAÍA EL SISTEMA, NOS IMPEDÍA TRABAJAR UN POCO. QUISIERA QUE SE REVISARA LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA; HABIENDO TÉCNICOS DEL TAMAÑO QUE HAY EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, NO TENDRÍA POR QUÉ OCURRIRNOS ESE TIPO DE COSAS. NO POR ESO NO TRABAJAMOS, HICIMOS NUESTRAS PROPUESTAS, PERO QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN EN QUE SE CAÍA EL SISTEMA.

CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DENTRO DE LOS RECORRIDOS EN CAMPO DE LAS SECCIONES A RESECCIONAR, ES NECESARIO QUE PREVIO A LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS SE LLEVE A CABO UNA VERDADERA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA, PARA SUBSANAR CASOS COMPLEJOS QUE SE OBSERVAN EN CAMPO Y QUE NO PERMITEN GENERAR MEJORES PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO.

ÉSAS SERÍAN ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES PARA LOS RESECCIONAMIENTOS QUE VIENEN. NUESTRA VENTAJA ES QUE EL PRÓXIMO ES DESPUÉS DE LA REDISTRITACIÓN, TENEMOS UN PERIODO DONDE NO VA A HABER RESECCIONAMIENTO Y PODRÍAMOS HINCARLE EL DIENTE A LA METODOLOGÍA QUE ESTAMOS UTILIZANDO PARA QUE NO OCURRAN ESE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS.

LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- EN CUANTO A ESTA SECCIÓN ELECTORAL QUE SE PROPUSO INTEGRAR, LOS COMPAÑEROS HAN EXPUESTO QUE NO SE VERÍA BIEN QUE DEJÁRAMOS UNA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO GENERAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ PLANTEADO EN EL PROYECTO DE ACUERDO.

ME QUEDA CLARO QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS HACER UNA MODIFICACIÓN DE LAS SECCIONES ELECTORALES A RESECCIONAR, SON 37 Y ESTÁN DENTRO DE UN RANGO DE 12 MIL ELECTORES HACIA ARRIBA; TENDRÁ QUE SER EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE RESECCIONAMIENTO QUE SE LLEVE A CABO.

EN ESOS TÉRMINOS, QUISIERA ESCUCHAR SI LA DIRECCIÓN EJECUTIVA TIENE UNA PROPUESTA, PORQUE AL SUPRIMIR ESTA RECOMENDACIÓN QUE SE HACE SOBRE LA SECCIÓN ELECTORAL 1394 DE CHIAPAS, CUÁL SERÍA LA MECÁNICA QUE ELLOS VEN MÁS CONDUCENTE, SIENDO QUE ESTO HA PASADO POR EL GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL Y QUE AHÍ SE HICIERON LAS OBSERVACIONES. TAMBIÉN EN ESE SENTIDO QUISIERA SABER SI DENTRO DE LOS MECANISMOS QUE SE DICE QUE PUDIERAN SER CONDUCENTES, CUÁL ES EL QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA VISUALIZA MÁS APROPIADO EN ESTE MOMENTO.

RESPECTO AL SISTEMA, QUEREMOS HACER LA OBSERVACIÓN DE QUE NO OBSTANTE QUE LAS FASES DEL PROCESO DE RESECCIONAMIENTO SE REALIZARON, SE APLICARON LOS ESCENARIOS, Y TODO SE LLEVÓ CONFORME AL CRONOGRAMA, EL 9 DE OCTUBRE, ÚLTIMA FECHA PARA PROPONER ALGUNA MODIFICACIÓN EN LOS ESCENARIOS, TODAVÍA NUESTRA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO VISUALIZÓ, Y ASÍ SE HIZO SABER EN SU MOMENTO, QUE EL SISTEMA PERMANECÍA ABIERTO. TODAVÍA EXISTÍAN DOS SECCIONES ELECTORALES QUE NO HABÍAN SIDO LIBERADAS POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SIN EMBARGO, EL SISTEMA PERMANECIÓ ABIERTO HASTA DESPUÉS DE LAS 0:35 HORAS DEL 10 DE OCTUBRE.

QUEREMOS HACER ESTA ACOTACIÓN, ÚNICAMENTE EN EL SENTIDO DE QUE LOS TÉRMINOS DEBEN CUMPLIRSE A CABALIDAD; HACIA NUESTRA REPRESENTACIÓN LOS TÉRMINOS SON BASTANTE ESTRICTOS.

ENTIENDO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON A LOS ESCENARIOS HAN SIDO LAS QUE FUERON CONDUCENTES CON MEJORES CALIFICACIONES; SIN EMBARGO, ESTA SITUACIÓN IMPLICA UNA IRREGULARIDAD, QUE DE NO HABERSE OBSERVADO QUIÉN SABE HASTA QUÉ HORA HUBIERA PERMANECIDO ABIERTO.

NO CONSIDERAMOS QUE ESA DEBA SER LA ACTUACIÓN NORMAL DE UN ORGANISMO QUE ES EL RESPONSABLE DE REALIZAR, VIGILAR Y COORDINAR ESTE TIPO DE ACCIONES QUE SON SUSTANCIALES, Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS NUESTRA PROPIA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO Y LOS TIEMPOS QUE SE NOS CONCEDEN, Y QUEREMOS DEJAR AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ESTA OBSERVACIÓN DE MANERA MUY PUNTUAL, PORQUE NO LO CONSIDERAMOS ADECUADO.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SI NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN, EN PRIMERA RONDA LE PIDO AL TITULAR DEL ÁREA DE CARTOGRAFÍA QUE NOS CONTESTE LAS INQUIETUDES Y PREGUNTAS QUE NOS FUERON PLANTEADAS.

ING. MIGUEL ÁNGEL ROJANO LÓPEZ, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL.- SI ME LO PERMITEN, HARÉ REFERENCIA A LAS INTERVENCIONES EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS.

EN CUANTO AL PLANTEAMIENTO QUE NOS HACE EL PAN, EFECTIVAMENTE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTÁ MUY ATENTA, NO SOLAMENTE A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO, SINO A LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS, Y ESTAMOS PERMANENTEMENTE EN BÚSQUEDA DE MEJORES PROCEDIMIENTOS PARA PROMOVER UNA MAYOR ACTUALIZACIÓN DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS.

DURANTE EL PRÓXIMO AÑO ESTAREMOS PROBANDO JUSTAMENTE, Y BAJO EL CONOCIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO QUE ME TOCA COORDINAR, ALGUNOS MECANISMOS QUE ESPERAMOS ARROJEN MEJORES RESULTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y, POR TANTO, MEJOREN NUESTRO DESEMPEÑO EN ESTE PROGRAMA EN PARTICULAR.

EN CUANTO AL PUNTO DE ACUERDO TERCERO Y A LA SECCIÓN ELECTORAL DE CHIAPAS: RECORDARÁN QUE EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO QUE EL DÍA DE LA FECHA ESTAMOS REVISANDO SE REALIZÓ ENTRE 2010 Y 1011. UNA VEZ QUE SE ESTABLECIÓ LA CONVENIENCIA, Y A RECOMENDACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE VIGILANCIA, DE DIFERIR LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO CARTOGRÁFICO UNA VEZ QUE HUBIERA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, TUVIMOS UN PERIODO AMPLIO DURANTE EL CUAL ALGUNAS DE LAS SECCIONES SUFRIERON MODIFICACIONES.

INCLUSIVE, COMO DATO ESPECÍFICO, PUEDO DECIRLES QUE DEL UNIVERSO DE 123 SECCIONES ELECTORALES QUE SE CONSIDERARON A FUSIONAR Y SE APROBARON POR EL CONSEJO GENERAL PARA ESTE PROGRAMA, CERCA DE 81 DE ELLAS ALCANZARON EL NÚMERO DE ELECTORES DE MÁS DE 50 DURANTE ESTE PERIODO DE CRECIMIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL; CUESTIÓN QUE NO OBSTA PARA NO FUSIONARLAS, PERO QUE DE ALGUNA MANERA NOS HABLA DE ESTA DINÁMICA PERMANENTE DE LAS SECCIONES ELECTORALES.

Y ESTA SITUACIÓN NO FUE EXCLUSIVA, SINO TAMBIÉN OCURRIÓ EN EL CASO DE CHIAPAS: ORIGINALMENTE AMBAS SECCIONES ELECTORALES FUSIONADAS AL NÚMERO DE ELECTORES QUE TENÍA LA 1394 DABA ESPACIO PARA ESTA FUSIÓN, NO HACÍA NECESARIO INTEGRARLAS EN UN PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO COMO LE OCURRIÓ AL RESTO, PERO A TRAVÉS DE LOS MESES SE PRESENTÓ ESTA SITUACIÓN.

COINCIDO CON LA APRECIACIÓN QUE HAN HECHO ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, EN EL SENTIDO DE QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTAMOS REVISANDO SERÁ IMPORTANTE ANALIZAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE SE VAN PRESENTANDO, PORQUE EN LA MEDIDA QUE PODAMOS ESTABLECER MECANISMOS DE SOLUCIÓN PODREMOS SENTAR UN PRECEDENTE, PARA DARLES UN DESAHOGO DE UNA MANERA PROCEDIMENTALMENTE GENERALIZADA Y NO COMO UN CASO DE EXCEPCIÓN.

POR ÚLTIMO, COMENTANDO EL TEMA QUE NOS HACE REFERENCIA EL PRI: EN EL GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, SU REPRESENTACIÓN NOS MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD RESPECTO A QUE ESTUVO MONITOREANDO LA FECHA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DEL SISTEMA A TRAVÉS DE INTERNET, PARA INCORPORAR MODIFICACIONES A LOS ESCENARIOS QUE SE CONSTRUYERON, EN PARTICULAR EN LA ETAPA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, A NIVEL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

AL RESPECTO, QUISIERA COMENTARLES QUE, SI BIEN EL PORTAL SE HA MANTENIDO ACTIVO DESDE ENTONCES Y NO SE HA DADO DE BAJA NINGUNA DE LAS OPCIONES EN EL MENÚ QUE PERMITE TANTO LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, EN LA BASE DE DATOS PUSIMOS ALGUNOS CANDADOS PARA QUE, A PARTIR DE LAS 12 DE LA NOCHE EN QUE SE CUMPLIÓ EL PLAZO, NO PERMITIÉRAMOS LA INCORPORACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS ESCENARIOS, DE TAL MANERA QUE DIERA CERTEZA A TODAS LAS REPRESENTACIONES DE QUE LOS TIEMPOS Y LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL FUERON ACORDADAS Y OBSERVADAS ESTRICTAMENTE EN EL PORTAL.

EN EL MISMO GRUPO DE TRABAJO QUE PRESIDO, Y EN LA ÚLTIMA SESIÓN QUE TUVIMOS LA SEMANA PRÓXIMA PASADA, LES REFERÍ QUE VAMOS A ELABORAR UN INFORME A DETALLE, PARA QUE TENGAN COPIA DE LAS BITÁCORAS EN QUE SE GENERÓ ESTA INFORMACIÓN Y TAMBIÉN LA TRANQUILIDAD DE QUE SE VIGILÓ LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PORTAL, PERO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS PARA HACER LAS MODIFICACIONES.

FINALMENTE Y A MANERA DE PROPONERLES UN CAMBIO EN LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO TERCERO QUE ATIENDE A LAS OBSERVACIONES QUE NOS HAN HECHO LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDO, SI EL PRESIDENTE ME LO PERMITE, ME GUSTARÍA HACER UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN PARA SOMETERLA A SU CONSIDERACIÓN.

SI ESTUVIERAN USTEDES DE ACUERDO, LA REDACCIÓN PODRÍA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "TERCERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, EN VIRTUD DE QUE, LA SECCIÓN 1394 NO PUEDE SER FUSIONADA ACTUALMENTE CON ALGUNA DE SUS DOS SECCIONES VECINAS, SE PROMUEVA QUE EN EL PRÓXIMO PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO SE INCORPORE EL TRATAMIENTO DE LAS SECCIONES 1394, 1395 Y 1396 PARA PERMITIR LA FUSIÓN DE LA 1394 SIN EXCEDER EL RANGO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY". ÉSA SERÍA LA PROPUESTA, BAJO SU MEJOR CONSIDERACIÓN PARA ATENDER LOS PLANTEAMIENTOS AQUÍ REVISADOS.

C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- DIFIERO CON EL PLANTEAMIENTO DEL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJANO SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO.

PEDIMOS QUE SE AGREGUE UN PUNTO DE ACUERDO SEXTO SOBRE EL TEMA DE DIFUSIÓN EN ESAS SECCIONES, PARA QUE SE PERMITA EL CAMBIO DE ESAS CREDENCIALES PARA VOTAR.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, *PRESIDENTE*.- HABÍAMOS TOMADO NOTA DE ESO Y EN LA VOTACIÓN ÍBAMOS A SOMETER ESA PARTE.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, LE PIDO AL SECRETARIO PROCEDA VOTANDO EN LO GENERAL EL ACUERDO Y LUEGO LAS PROPUESTAS QUE TENEMOS SOBRE LA MESA.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- SOLAMENTE PARA REFERIR PRECISAMENTE LA INCORPORACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, SERÍA EL CUARTO, Y SE RECORRERÍAN LOS SUBSIGUIENTES, PORQUE SON LOS PROCEDIMENTALES DEL TURNO AL CONSEJO GENERAL Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

PODRÍA DECIR: "SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL PARA QUE INSTRUYA A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE FOMENTE LA RENOVACIÓN DE CREDENCIALES EN LAS SECCIONES AFECTADAS POR ESTE PROGRAMA".

PRIMERO SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL; Y DESPUÉS PROCEDERÍA A HACERLO EN LO PARTICULAR, TANTO EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, COMO EL CUARTO PROPUESTO.

PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA QUIEN EN LO GENERAL APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LES PEDIRÍA LEVANTAR LA MANO.

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

SE APRUEBA POR SIETE VOTOS A FAVOR (PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA) Y UNO EN CONTRA (PAN) EN LO GENERAL EL DOCUMENTO.

AHORA PREGUNTO A ESTE MISMO ÓRGANO QUE QUIEN AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO TERCERO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA LEÍDO POR PARTE DEL DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LES PEDIRÍA LEVANTAR SU MANO.

POR LA NEGATIVA.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR POR SIETE VOTOS A FAVOR (PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA) Y UNO EN CONTRA (PAN).

Y PREGUNTARÍA FINALMENTE, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LA INCORPORACIÓN DE UN PUNTO CUARTO DE ACUERDO PARA RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR LES PEDIRÍA LEVANTAR SU MANO.

EN CONTRA.

SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE ESTE PUNTO CUARTO DE ACUERDO, POR SIETE VOTOS A FAVOR (PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA) Y UNO EN CONTRA (PAN).

ACUERDO 1-EXT95: 15/10/2012

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".

ANTECEDENTES

- 1. EN REUNIONES DE GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE FECHA 6 Y 20 DE ABRIL DE 2011, SE PRESENTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE DICHO GRUPO DE TRABAJO, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0", EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011 (ETAPA 1. RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES E INTERIORES. ETAPA 2. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE VIVIENDAS; ETAPA 3 RESOLUCIÓN DE CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS; ETAPA 4 GENERACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS; ETAPA 5 AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO, BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL; ETAPA 6 OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA Y ETAPA 7 OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS SECCIONES DEL RESECCIONAMIENTO), ASÍ COMO EL UNIVERSO DE SECCIONES PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL.
- 2. EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2011, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTA COMISIÓN, SE PRONUNCIARON EN EL SENTIDO DE QUE A PARTIR DE LA ETAPA 4, REFERENTE A LA GENERACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS, SE REALICE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
- 3. EL 2 DE MAYO DE 2011, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES INICIÓ LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA EN LAS SECCIONES PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, CON LA PARTICIPACIÓN DE SUPERVISORES DE PARTIDOS POLÍTICOS ASIGNADOS SEGÚN EL RESULTADO DEL SORTEO CELEBRADO EL 20 DE ABRIL DEL 2011, ASÍ COMO SUPERVISIÓN CENTRAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS.

- 4. EN REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, LLEVADA A CABO EL 9 DE MAYO DE 2011, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE PRONUNCIARON EN EL SENTIDO DE QUE A PARTIR DE LA ETAPA 4, REFERENTE A LA GENERACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS, SE REALICE UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 1 DE JULIO DE 2012.
- 5. EN REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, LLEVADAS A CABO EL 7 Y 21 DE JULIO DE 2011; 24 DE AGOSTO DE 2011; 8 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011; ASÍ COMO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011; SE REVISÓ Y CONSTRUYÓ UN PROYECTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMENDARA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011.
- 6. QUE EN VIRTUD DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, EN LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL GTMGE-O-013-101011, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE EMITIÓ UNA PROPUESTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0", CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS Y LA AFECTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL SE LLEVEN A CABO CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012.
- 7. EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMENDÓ AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO 01/ CNV O-261-291111, EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".
- 8. EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, APROBÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".
- 9. EL 26 DE JULIO DE 2012, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG519/2012, LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".
- 10. EL 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2012, SE IMPARTIÓ UN CURSO TALLER A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS ACREDITADAS ANTE LAS COMISIONES

DISTRITALES DE VIGILANCIA DE LOS DISTRITOS EN LOS QUE SE APLICA EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, A EFECTO DE QUE CONOCIERAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO Y QUE CON BASE EN LOS ESCENARIOS PROPUESTOS POR LOS VOCALES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES, ANALIZARAN Y, EN SU CASO, MODIFICARAN LOS ESCENARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CON UNA MAYOR EVALUACIÓN.

- 11. DEL 24 AL 27 DE AGOSTO DE 2012, LAS COMISIONES DISTRITALES DE VIGILANCIA DE LOS DISTRITOS EN LOS QUE SE APLICA EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, SESIONARON A EFECTO DE RECOMENDAR LOS ESCENARIOS CON MAYOR EVALUACIÓN A LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES.
- 12. EL 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2012, LOS VOCALES ESTATALES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, IMPARTIERON UN CURSO TALLER A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS ACREDITADAS ANTE LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE APLICA EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, A EFECTO DE QUE CONOCIERAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO Y QUE CON BASE EN EL ESCENARIO PROPUESTO POR LAS COMISIONES DISTRITALES CORRESPONDIENTES,—ANALIZARAN Y, EN SU CASO, MODIFICARAN LOS ESCENARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CON UNA MAYOR EVALUACIÓN.
- 13. EL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LAS COMISIONES LOCALES DE VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE APLICA EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, SESIONARON A EFECTO DE RECOMENDAR LOS ESCENARIOS CON MAYOR EVALUACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.
- 14. EL 1 DE OCTUBRE DE 2012, SE IMPARTIÓ A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS ACREDITADAS ANTE EL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, UN CURSO TALLER A EFECTO DE QUE CONOCIERAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO Y QUE CON BASE EN LOS ESCENARIOS PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ANALIZARAN Y, EN SU CASO, MODIFICARAN LOS ESCENARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CON UNA MAYOR EVALUACIÓN.
- 15. EN REUNIÓN LLEVADA A CABO EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, EL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, CONOCIÓ Y ANALIZÓ LOS ESCENARIOS QUE PRESENTARON MAYOR EVALUACIÓN EN EL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO; ASÍ COMO LA PROPUESTA DE FUSIÓN DE 123 SECCIONES DE INTEGRACIÓN SECCIONAL RECOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0".
- **16.** EN ESA MISMA REUNIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, EL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, CONOCIÓ LA PROBLEMÁTICA

RESPECTO DE LA SECCIÓN 1394 DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL CONSISTE EN QUE DICHA SECCIÓN ÚNICAMENTE PUEDE SER FUSIONADA A DOS SECCIONES VECINAS, PERO EN AMBOS CASOS, LA SECCIÓN RESULTANTE REBASARÍA LOS 1500 CIUDADANOS QUE LA LEY ESTABLECE.

17. EN REUNIONES LLEVADAS A CABO EL 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2012, EL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, CONSIDERÓ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA PARA PROPONER A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, UN PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME A LOS ESCENARIOS QUE OBTUVIERON LA MAYOR EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0", ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÚNICAMENTE DE 122 DE LAS 123 SECCIONES DE INTEGRACIÓN SECCIONAL, DEJANDO SIN FUSIONAR LA SECCIÓN 1394 DE CHIAPAS.

CONSIDERANDO

- 1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARÁ EN SU ESTRUCTURA CON ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARÁN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
- 2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL SE INTEGRARÁ LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
- 3. QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 71 PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERÁ SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL ÁREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

- 4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE: VIGILAR QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, SE LLEVEN A CABO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; RECIBIR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS OBSERVACIONES QUE FORMULEN A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS DEMÁS QUE CONFIERE EL CITADO CÓDIGO.
- 5. QUE EL ARTÍCULO 202, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PREVÉ QUE ESTA COMISIÓN CONOCERÁ DE LOS TRABAJOS QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES REALICE EN MATERIA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL.
- 6. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TENDRÁ A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GEOGRAFÍA ELECTORAL.
- 7. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 1, INCISOS J) Y M), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL PAÍS, CLASIFICADA POR ENTIDAD, DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, MUNICIPIO Y SECCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO SOLICITAR A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LOS ESTUDIOS Y EL DESAHOGO DE LAS CONSULTAS SOBRE LOS ASUNTOS QUE ESTIME CONVENIENTE DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.
- 8. QUE EL ARTÍCULO 73 BIS, PÁRRAFO 1, INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE EL CÓDIGO LE CONFIERE, CORRESPONDE A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, CONOCER LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, INCLUYENDO LA REDISTRITACIÓN, EL RESECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN SECCIONAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
- 9. QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESTARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y DE SUS VOCALÍAS LOCALES Y DISTRITALES, LOS SERVICIOS INHERENTES AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

- 10. QUE EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO CITADO EN EL CONSIDERANDO QUE PRECEDE, SEÑALA QUE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ES DE CARÁCTER PERMANENTE Y DE INTERÉS PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL.
- 11. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 184, PÁRRAFO 2, INCISO B) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL, SE DEBERÁ ASENTAR, ENTRE OTROS, LA SECCIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL CIUDADANO.
- 12. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191, PÁRRAFOS 2 Y 3, DEL CÓDIGO EN COMENTO, LA SECCIÓN ELECTORAL ES LA FRACCIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS AL PADRÓN ELECTORAL Y A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LAS CUALES SE INTEGRAN CON UN MÍNIMO DE 50 ELECTORES Y UN MÁXIMO DE 1500.
- 13. QUE EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, DISPONE QUE EL FRACCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES ESTARÁ SUJETO A LA REVISIÓN DE LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL EN DISTRITOS ELECTORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **14.** QUE EL ARTÍCULO 200, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, DISPONE QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO Y LOCALIDAD QUE CORRESPONDE AL DOMICILIO, ASÍ COMO LA SECCIÓN ELECTORAL EN DONDE DEBERÁ VOTAR EL CIUDADANO.
- 15. QUE POR LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA POBLACIONAL DEL PAÍS, LAS SECCIONES INCREMENTAN O DECREMENTAN SU NÚMERO DE ELECTORES DE FORMA NATURAL Y NO POR DECISIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. EN CONSECUENCIA REBASAN EN ALGUNOS CASOS, EL MÁXIMO DE 1500 ELECTORES QUE SEÑALA EL CÓDIGO DE LA MATERIA, O BIEN CARECEN DEL MÍNIMO ESTABLECIDO DE 50 ELECTORES.
- 16. QUE EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE CONSIDERÓ ESTA SITUACIÓN DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO; ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 239, PÁRRAFO 3, INCISO A) QUE EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CORRESPONDIENTES A UNA SECCIÓN SEA SUPERIOR A 1,500, SE INSTALARÁN TANTAS CASILLAS COMO RESULTE DE DIVIDIR AL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA ENTRE 750.
- 17. QUE CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0", SE CONCLUYERON LAS PROPUESTAS DE ESCENARIOS CON MAYOR EVALUACIÓN DE

- LAS SECCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011 ASÍ COMO DE LA FUSIÓN DE 122 SECCIONES ELECTORALES POR INTEGRACIÓN SECCIONAL, POR LO QUE SE PROPONE MODIFICAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL.
- 18. QUE EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INDICA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VIGILAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESE REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 19. QUE EL PÁRRAFO 3 FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PREVÉ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CONTARÁ, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES Y A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, PODRÁN CREAR GRUPOS DE TRABAJO TEMPORALES. EL OBJETO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SERÁ PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.
- 20. QUE EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTIPULAN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTARÁ GRUPOS CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL TÍTULO QUINTO DE ESTE REGLAMENTO. LOS GRUPOS TENDRÁN COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O PROYECTOS DE ACUERDO.
- 21. QUE SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PODRÁ SOLICITAR EN TODO MOMENTO A LOS GRUPOS DE TRABAJO, EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS Y TEMAS QUE CONSIDERE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- 22. QUE EN ESE CONTEXTO Y CON EL OBJETO DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, EL GRUPO DE TRABAJO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, CONOCIÓ Y OPINÓ SOBRE EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2011, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011. VERSIÓN 1.0", ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE FUSIÓN DE 122 SECCIONES ELECTORALES POR INTEGRACIÓN SECCIONAL, POR LO QUE SE RECOMIENDA MODIFICAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL.

- 23. QUE LA AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE VINCULA AL CIUDADANO CON ESTA AUTORIDAD REGISTRAL, YA QUE LOS CIUDADANOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE UNA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE CONTENGA LA NUEVA GEOREFERENCIA ELECTORAL, A FIN DE EVITAR CONFUSIÓN AL ELECTORADO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE SU DERECHO AL SUFRAGIO.
- 24. QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 2, INCISO O) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES QUE EL CÓDIGO LES CONFIERE, CORRESPONDE A LAS COMISIONES NACIONAL, LOCALES Y DISTRITALES DE VIGILANCIA, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y AL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
- 25. QUE BAJO ESA PERSPECTIVA, Y EN RAZÓN DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE HA PRONUNCIADO EN EL SENTIDO DE VINCULAR AL ÓRGANO COMPETENTE CON LA FACULTAD DE RESECCIONAR, ES MENESTER QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, RECOMIENDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MODIFIQUE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL CONFORME A LOS ESCENARIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA FUSIÓN DE 122 SECCIONES ELECTORALES POR INTEGRACIÓN SECCIONAL.
- 26. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFOS 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CITADO, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL PRESIDENTE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA A EFECTO DE QUE PROVEA LO NECESARIO PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PÁRRAFO 1, INCISOS J) Y M) Y 2; 171, PÁRRAFOS 1 Y 2; 184, PÁRRAFO 2, INCISO B); 191, PÁRRAFOS 2, 3 Y 4; 200, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B); 201, PÁRRAFO 1 Y 2; 202; PÁRRAFO 1 Y 2; Y 239, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 71, PÁRRAFO 1; 73, PÁRRAFOS 1, 2, INCISO O) Y 3, FRACCIONES I, II Y IV; 73 BIS, PÁRRAFO 1, INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 20, PÁRRAFOS 1 Y 3; 24, PÁRRAFO 2, 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MODIFIQUE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME A LOS ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO OBTENIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO, ACORDE AL ANEXO 1.

SEGUNDO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MODIFIQUE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME A LAS PROPUESTAS DE FUSIÓN DE 122 SECCIONES DE INTEGRACIÓN SECCIONAL, ELABORADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ACORDE AL ANEXO 2.

TERCERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, EN VIRTUD DE QUE LA SECCIÓN 1394 NO PUEDE SER FUSIONADA ACTUALMENTE CON ALGUNA DE SUS DOS SECCIONES VECINAS, SE PROMUEVA QUE EN EL PRÓXIMO PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO, SE INCORPORE EL TRATAMIENTO DE LAS SECCIONES 1394, 1395 Y 1396 PARA PERMITIR LA FUSIÓN DE LA 1394, SIN EXCEDER EL RANGO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY.

CUARTO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE FOMENTE LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN LAS SECCIONES AFECTADAS POR EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO.

QUINTO. TÚRNESE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA SU CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

APROBADO EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE VOTOS.

CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

APROBADO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA DE VOTOS.

CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TERCERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, EN VIRTUD DE QUE LA SECCIÓN 1394 NO PUEDE SER FUSIONADA ACTUALMENTE CON ALGUNA DE SUS DOS SECCIONES VECINAS, SE PROMUEVA QUE EN EL PRÓXIMO PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO, SE INCORPORE EL TRATAMIENTO DE LAS SECCIONES 1394, 1395 Y 1396 PARA PERMITIR LA FUSIÓN DE LA 1394, SIN EXCEDER EL RANGO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY.

APROBADO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA DE VOTOS.

CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO CUARTO DE ACUERDO

CUARTO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE FOMENTE LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN LAS SECCIONES AFECTADAS POR EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO.

POR LO QUE SE RECORRE LA NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUINTO. TÚRNESE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA SU CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- AL NO HABER MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR, DAMOS POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ

SECRETARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. EDUARDO HUGO RAMÍREZ SALAZAR

PARTIDO DEL TRABAJO C. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO C. DANIEL NERI PÉREZ

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. RODRIGO CELORIO ROJO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA LIC. HÉCTOR MORENO SOMERA